ORDENANZA 304-66

miércoles, 09 de febrero de 2022 9:14

ORDENANZA Nº 304.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ESCOBAR SANCIONA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A

Artículo 1º: Amplíase hasta el 18 de marzo de 1966 el plazo fijado en el art. 166 de la Ordenanza General Impositiva en vigencia para el pago de los Impuestos Municipales correspondientes al año 1966 con un descuento del 10 % sobre su importe.

Artículo 2º: Comuníquese al DEpartamento Ejecutivo.-

Promulgada por el Departamento Ejecutivo el 25/II/ 1966.-

Saúl J. Olivera
Secretario H.C.D.

José M. Casanova
Presidente H.C.D.

/////